

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PLAZAS DE
DOCENTES ORDINARIOS 2018**

I. OBJETIVOS

- 1.1. Las Bases tienen como objetivo establecer las condiciones y procedimientos a seguir en el proceso de Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2018, en el marco de lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220 y el Reglamento General para el Ingreso a la Docencia Universitaria de la Untels, en base a las necesidades de personal docente ordinario en las categorías de Auxiliar, Asociado y Principal establecidos en el cuadro de plazas.

II. BASES LEGALES

- 2.1. La Constitución Política del Perú.
- 2.2. La Ley 30220, Ley Universitaria.
- 2.3. La Ley 27413, Ley de creación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.
- 2.4. La Ley 30184, Ley que modifica la denominación de la Universidad Nacional del Cono Sur de Lima, creada por Ley 27413, por la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.
- 2.5. La Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 2.6. Ley N° 26771, Establecen prohibición para ejercer facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco.
- 2.7. Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018.
- 2.8. Decreto Supremo N° 304-2012-EF – Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 2.9. Decreto Legislativo N° 1246 – Decreto Legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- 2.10. Ley N° 30294 – Ley que modifica el artículo 1° de la Ley N° 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco.
- 2.11. Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.
- 2.12. Ley N° 30353 – Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.
- 2.13. Ley N° 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad y su reglamento.
- 2.14. Reglamento general para el ingreso a la docencia universitaria de la Untels.

III. CONVOCATORIA

- 3.1. Para el ejercicio de la docencia en la Untels es obligatorio poseer el grado de Maestro o Doctor con estudios presenciales, expedido por las universidades públicas o privadas del país o revalidado según Ley, y registrado en la SUNEDU. El ingreso a la docencia se hace por concurso público de méritos y capacidad docente.
- 3.2. Las plazas para docentes ordinarios responden a las necesidades académicas de las escuelas profesionales y el programa de estudios generales en base a la disponibilidad presupuestal y son aprobadas por la Comisión Organizadora de la Untels en coordinación con la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria del MINEDU.
- 3.3. El Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2018 considera docentes en las categorías de Auxiliar, Asociado y Principal ya sea en el régimen de dedicación a Tiempo Completo o Tiempo Parcial según el cuadro de plazas que forma parte de las bases.
- 3.4. Los requisitos generales para cada una de estas categorías están fijados en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y se detalla a continuación:
 - a. Para ser profesor auxiliar, se requiere título profesional, grado de Maestro y tener como mínimo cinco (05) años en el ejercicio profesional.
 - b. Para ser profesor asociado, se requiere título profesional, grado de Maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.
 - c. Para ser profesor principal, se requiere título profesional, grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
- 3.5. La convocatoria del concurso público de méritos para plazas de docentes ordinarios es a nivel nacional e internacional a través de la página web institucional.
- 3.6. La relación de plazas docentes para el Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios de la Untels 2018, se detalla en el cuadro siguiente:



CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PLAZAS DE DOCENTES ORDINARIOS

Nº DE PLAZA	PROGRAMA DE ESTUDIO	ASIGNATURAS	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	REQUISITOS
1	ESTUDIOS GENERALES	-Matemática I -Matemática II -Matemática III -Matemática IV	ASOCIADO a Tiempo Parcial (20 horas)	Título Profesional de Licenciado en Matemática, con Grado de Maestro.
2	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	-Marketing Internacional -Administración de Negocios -Decisiones de Inversión y Financiamiento -Neuromarketing	PRINCIPAL a Tiempo Completo	Licenciado en Administración de Empresas con Grado de Doctor en la especialidad o especialidades afines.
3		-Administración de Operaciones -Tesis I -Investigación Operativa -Inteligencia de Negocios	PRINCIPAL a Tiempo Completo	Licenciado en Administración de Empresas con Grado de Doctor en la especialidad o especialidades afines.
4	INGENIERÍA DE SISTEMAS	-Auditoría de Sistemas -Gestión de los servicios informáticos -Testing y calidad de software -Dinámica de Sistemas	PRINCIPAL a Tiempo Completo	Título Profesional de Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Informático o Ingeniero de computación e informática o Ingeniero de Software, con Grado de Doctor en la especialidad.
5		-Arquitectura del Software -Algoritmos de Computación Gráfica -Sistemas Inteligentes -Gestión de procesos de negocios	PRINCIPAL a Tiempo Completo	Título Profesional de Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Informático o Ingeniero de computación e informática o Ingeniero de Software, con Grado de Doctor en la especialidad.
6	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	-Telecomunicaciones I -Telecomunicaciones II -Telecomunicaciones III -Análisis de Señales y Sistemas	PRINCIPAL a Tiempo Completo	Título Profesional de Ingeniero Electrónico o Ingeniero en Telecomunicaciones o Ingeniero Electrónico y Telecomunicaciones, con Grado de Doctor en la especialidad o especialidades afines.
7		-Líneas de Transmisión -Comunicaciones Móviles -Sistemas de Microondas y Vía Satélite -Radiodifusión y Televisión Digital	PRINCIPAL a Tiempo Completo	Título Profesional de Ingeniero Electrónico o Ingeniero en Telecomunicaciones o Ingeniero Electrónico y Telecomunicaciones, con Grado de Doctor en la especialidad o especialidades afines.
8		Procesamiento Digital de Señales Propagación y Radiación Electromagnética Series y Transformadas Radiopropagación y Antenas	PRINCIPAL a Tiempo Completo	Título Profesional de Ingeniero Electrónico o Ingeniero en Telecomunicaciones o Ingeniero Electrónico y Telecomunicaciones, con Grado de Doctor en la especialidad o especialidades afines.



9	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	Instalaciones Eléctricas I Instalaciones Eléctricas II Centrales Eléctricas Tesis I	PRINCIPAL a Tiempo Completo	Título Profesional de Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista, con Grado de Doctor.
10		Refrigeración y Aire Acondicionado Motores de Combustión Interna Turbomáquinas Combustibles y Lubricantes	PRINCIPAL a Tiempo Completo	Título Profesional de Ingeniero Mecánico o Ingeniero Mecánico Electricista, con Grado de Doctor.
11		Procesos de Manufactura I Procesos de Manufactura II Mecánica de Fluidos Diseño de Elementos de Máquinas	PRINCIPAL a Tiempo Completo	Título Profesional de Ingeniero Mecánico o Ingeniero Mecánico Electricista, con Grado de Doctor.
12		Electrónica Aplicada Control de Procesos Automáticos Automatización Electroneumática Redes de Comunicaciones Industriales	ASOCIADO a Tiempo Completo	Título Profesional de Ingeniero Electrónico o Ingeniero Mecánico Electricista, con Grado de Maestro.
13		Protección de Sistemas de Potencia Diseño de Tableros de Control y Mando Análisis de Sistemas de Potencia	ASOCIADO a Tiempo Parcial (20 horas)	Título Profesional de Ingeniero Mecánico Electricista o Ingeniero Electricista, con Grado de Maestro.
14		Ingeniería de Mantenimiento Máquinas y Sistemas Industriales Medidas Eléctricas	AUXILIAR Tiempo Parcial (20horas)	Título Profesional de Ingeniero Mecánico o Ingeniero Mecánico Electricista, con Grado de Maestro.
15	INGENIERÍA AMBIENTAL	Ecotoxicología Biorremediación Contaminación y recuperación de suelos Tesis I y II	PRINCIPAL a Tiempo Completo	Título Profesional de Ingeniero Ambiental o afines con Grado de Doctor.
16		Sistemas de Gestión Ambiental Manejo y Conservación de Áreas Naturales Ordenamiento Territorial Sistemas de Información Geográfica	PRINCIPAL a Tiempo Completo	Título Profesional de Ingeniero Ambiental o afines con Grado de Doctor.
17		Tecnología Ambiental Hidrología e hidrogeología Cambio Climático Sistemas Ambientales	PRINCIPAL a Tiempo Completo	Título Profesional de Ingeniero Ambiental o afines con Grado de Doctor.
18		Evaluación de Impacto Ambiental Economía Ambiental Riesgos Ambientales Monitoreo Ambiental y Ocupacional	ASOCIADO a Tiempo Completo	Título Profesional de Ingeniero Ambiental, con Grado de Maestro.

19	INGENIERÍA AMBIENTAL	-Biología -Microbiología Ambiental -Procesos Biológicos en el Agua -Desarrollo Sostenible	ASOCIADO a Tiempo Completo	Título Profesional de Biólogo o Microbiólogo o Ingeniero Ambiental o afines con Grado de Maestro.
20		-Ecología General -Ecología Aplicada -Ecología del paisaje	ASOCIADO a Tiempo Parcial (20 horas)	Título Profesional de Biólogo o Ingeniero Ambiental o afines, con Grado de Maestro.
21		-Química General -Química del Suelo -Bioquímica ambiental	AUXILIAR a Tiempo Parcial (20 horas)	Título Profesional de Ingeniero Químico o Bioquímico o Ingeniero Ambiental o afines con Grado de Maestro.

Nota: Las asignaturas podrán variar de acuerdo a sus equivalencias entre los planes de estudio vigentes

3.7 Los postulantes al Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios de la Untels 2018 se registrarán al siguiente cronograma:

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA
Publicación de la convocatoria en la Página Web de la Untels, en la puerta principal y oficinas de facultad, escuelas profesionales y estudios generales	Del Martes 07 al Martes 21 de Agosto del 2018
Inscripciones al Concurso	Del Miércoles 08 al Martes 21 de Agosto del 2018 Av. Central y Av. Bolívar s/n – Villa El Salvador. Oficina de trámite documentario, de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.
Presentación de expedientes anillados adecuadamente foliados y en sobre cerrado	Del Miércoles 08 al Martes 21 de Agosto del 2018 Oficina de trámite documentario, de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.
Publicación de lista de postulantes	Martes 21 a partir de las 17:00 horas
Evaluación de méritos (Hoja de Vida)	Del Miércoles 22 al Viernes 24 de Agosto del 2018
Publicación de resultados de la Evaluación de Méritos	Viernes 24 de Agosto a partir de las 17:00 horas.
Presentación y absolución de impugnaciones a la evaluación de méritos	Lunes 27 de Agosto del 2018, en la Oficina de trámite documentario: Presentación de impugnaciones: de 08:00 a 12:00 horas. Absolución de impugnaciones: 16:00 horas
Publicación de APTOS para la Evaluación Psicológica	Lunes 27 de agosto, 18:00 horas
Evaluación Psicológica	Martes 28 de Agosto a las 09:30 horas
Evaluación de idioma inglés	Martes 28 de Agosto a las 12:00 horas
Sorteo y Publicación de la programación de temas de Clase Modelo para postulantes APTOS	Miércoles 29 de Agosto a las 09:00 horas
Evaluación de Clase Modelo	Jueves 30 y Viernes 31 de acuerdo a programación.
Publicación de resultados finales	Sábado 01 a partir de las 10:00 horas

Nota: Toda la información será publicada a través de www.untels.edu.pe

3.8 Derechos de postulación:

Inscripción al Concurso Público:

S/. 200.00 soles

Todos los depósitos en el Banco de la Nación en la Cuenta Corriente – RDR 00-000-770817.

3.9 No se podrá concursar a más de una plaza de las convocadas. De darse el caso el postulante será descalificado sin derecho a reclamo por los pagos realizados.

IV. ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

- 4.1. El Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios de la Untels 2018 es conducida por la Comisión Organizadora de la Untels, quien aprueba el reglamento, bases, cuadro de plazas y los requisitos correspondientes.
- 4.2. La Comisión Organizadora de la Untels, designará mediante acto resolutivo al Jurado Calificador cuyos requisitos están dispuestos en el Reglamento General para el Ingreso a la Docencia Universitaria de la Untels.
- 4.3. Finalizado el concurso, la Comisión Organizadora aprobará los resultados del Concurso y emitirá la Resolución correspondiente.

V. INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES

- 5.1. La inscripción y recepción de los documentos se realizará en Mesa de partes de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, ubicada en el cruce de la Avenida Bolívar con Avenida Central, distrito de Villa El Salvador, provincia de Lima, en las fechas indicadas en el cronograma publicado y en el horario de 9.00 a.m. a 1.00 p.m. y de 2.00 p.m. a 4.00 p.m.
- 5.2. El postulante, dentro de las fechas señaladas en el cronograma, deberá dejar en mesa de partes de la Untels, los documentos exigidos por la Ley Universitaria N°30220, Reglamento General de Ingreso a la Docencia y Bases del correspondiente Concurso Público, **en un anillado conteniendo los documentos, foliados en forma ascendente de atrás hacia adelante y en numeración arábica colocada en el extremo superior derecho de cada folio, debidamente lacrado y rotulado con la ficha de inscripción (Formato 1) correctamente llenados.**
- 5.3. Los documentos se presentarán en copia fotostática simple, con excepción de los Grados Académicos y Títulos Profesionales. A los que postulantes que resulten ganadores se les solicitará copia legalizada de toda la documentación restante presentada en copia simple.
- 5.4. Vencida la fecha y hora de inscripción y recepción de los documentos, se levantará el Acta de Cierre, suscrita por el Secretario General. Después de este acto por ningún motivo se aceptarán inscripciones, ni se agregará documentación alguna a los documentos ya presentados.
- 5.5. Una vez cerrada la inscripción, la relación de postulantes será publicada en la web de la UNTELS, según cronograma.

- 5.6. Secretaría General remitirá los expedientes al Jurado Calificador del Concurso Público, designado por la Comisión Organizadora.

VI. REQUISITOS

Para postular a las plazas convocadas, en condición de docente ordinario, el postulante requiere cumplir con los requisitos exigidos por la Ley Universitaria N°30220 el Reglamento General de Ingreso a la Docencia de la Untels y los requisitos específicos señalados en el cuadro de plazas que forman parte de las Bases.

- 6.1. La documentación debe ser organizada de la siguiente forma:

1. Ficha de inscripción (**Formato 1**)
2. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora (**Formato 2**)
3. Copia del DNI o su equivalente para extranjeros.
4. Comprobante de pago del Banco de la Nación por inscripción al Concurso.
5. Declaración jurada de conocer y estar de acuerdo con el Reglamento y Bases del Concurso (**Formato 3**)
6. Declaración jurada de (**Formato 4**)
 - a. No incurrir en incompatibilidad legal ni laboral para ocupar la plaza a la que postula.
 - b. No tener antecedentes penales, judiciales y policiales
 - c. Conocer el Código de Ética de la Función Pública
 - d. Gozar de buena salud física y mental
 - e. No ser deudor por Alimentos
 - f. No haber sido destituido de cargo(s) público(s)
 - g. No haber sido destituido de la administración pública por proceso administrativo disciplinario
 - h. No haber sido eliminado en anterior (es) concurso (s) de plazas docentes del sistema universitario peruano por presentar documentos fraguados o declaraciones juradas falsas
 - i. No haber sido condenado ni estar incurso en proceso penal por delito doloso.
 - j. No haber sido condenado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, hostigamiento sexual, corrupción de funcionarios y tráfico ilícito de drogas.
 - k. No encontrarse inhabilitado por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.
7. Declaración jurada de no estar incurso en lo señalado en el artículo 90 de la Ley Universitaria N°30220 (**Formato 5**).
8. Declaración jurada de veracidad de los documentos presentados (**Formato 6**).
9. Un (01) ejemplar del sílabo por competencias de una asignatura del área de la Malla Curricular del programa de estudio al que postula (**Formato 7**).

10. Currículum vitae documentado, organizado y ordenado de acuerdo a la Tabla-Acta N°1. Evaluación de Méritos (**adjunto al Anexo 1 de las Bases del Concurso**).
- 4.2 Los diplomas de grados académicos y títulos profesionales obtenidos en el Perú o en el Extranjero deben estar registrados en la SUNEDU.
 - 4.3 Cómputo del ejercicio profesional:
 - a. Para los postulantes a la categoría Auxiliar, los años de ejercicio profesional se contabilizan a partir de la obtención del título profesional y para la puntuación correspondiente se acredita con resoluciones, informes o certificados o constancias escalafonarias, certificados de trabajo o contrato de trabajo.
 - b. Los postulantes a la categoría Asociado, deberán acreditar haber sido nombrados previamente como Profesor Auxiliar presentando la Resolución de Nombramiento. En caso de postular por excepcionalidad, sin haber sido nombrado previamente como Profesor Auxiliar deberá acreditar más de diez (10) años de ejercicio profesional contabilizados a partir de la obtención del título profesional, con resoluciones, informes o certificados o constancias escalafonarias, certificados de trabajo o contrato de trabajo. Para acreditar reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica debe presentar al menos un (01) informe final de trabajo de investigación científica reconocido con documento emitido por la correspondiente institución o un artículo científico publicado en revista científica indizada. La trayectoria académica se sustenta con certificados de trabajo, informe escalafonario, constancias, resoluciones o contratos de trabajo en el Sistema Universitario nacional o extranjero.
 - c. Los postulantes a la categoría Principal, deberán acreditar haber sido nombrados previamente como Profesor Asociado presentando la Resolución de Nombramiento. En caso de postular por excepcionalidad, sin haber sido nombrado previamente como Profesor Asociado deberá acreditar más de quince (15) años de ejercicio profesional contabilizados a partir de la obtención del título profesional, con resoluciones, informes o certificados o constancias escalafonarias, certificados de trabajo o contrato de trabajo. Para acreditar reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica debe presentar al menos dos (02) informes finales de trabajo de investigación científica reconocido con documento emitido por la correspondiente institución o artículos científicos publicados en revistas científicas indizadas. La trayectoria académica se sustenta con certificados de trabajo, informe escalafonario, constancias, resoluciones o contratos de trabajo en el Sistema Universitario nacional o extranjero.

Los documentos que acrediten el ejercicio profesional del postulante deben señalar la fecha de inicio y término en cada cargo. Las fracciones de años de servicio prestados en forma discontinua en diversos cargos se suman para su acumulación. Los trabajos desempeñados simultáneamente no serán acumulables.

VII. JURADO CALIFICADOR

- 7.1. El Jurado Calificador estará integrado por tres (03) docentes con Grado de Doctor, con reconocida trayectoria académica e investigativa, registrados en REGINA y propuestos por el CONCYTEC, a solicitud del Rector.
- 7.2. En el caso de que algún miembro del jurado tuviera relación de parentesco consanguíneo hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado con alguno de los postulantes, deberá inhibirse de participar en la evaluación del postulante, debiendo ser reemplazado por otro que no tenga el mismo impedimento.
- 7.3. El Jurado Calificador se declara en sesión permanente para dar continuidad al Concurso Público en las fechas programadas.
- 7.4. El Jurado Calificador elaborará el informe final del proceso del Concurso Público, adjuntando las tablas de calificación y actas firmadas por todos los miembros, así como los expedientes evaluados, elevándolo a la Comisión Organizadora de la Untels con los resultados finales.

VIII. FASES DEL PROCESO DE EVALUACION

- 8.1. El procedimiento de evaluación del Concurso comprende 4 fases:
 - I. Evaluación del Curriculum Vitae: iniciando por la verificación de los requisitos mínimos en la categoría correspondiente; evaluándose el currículum vitae en el caso de los postulantes que cumplan los correspondientes requisitos. Los postulantes que no cumplan con los requisitos mínimos serán descalificados.
 - II. Evaluación psicológica: Culminada la evaluación de la documentación presentada, los postulantes declarados APTOS pasarán a la evaluación psicológica, a cargo del área de Psicología de la Untels. Es de carácter eliminatorio.
 - III. Evaluación de idioma inglés: Los postulantes declarados APTOS en la prueba psicológica rendirán un examen de inglés, a cargo del Centro de idiomas de la Untels. No tiene carácter eliminatorio.
 - IV. Evaluación de la capacidad docente: Los postulantes que aprobaron las dos primeras evaluaciones (Curriculum vitae y prueba psicológica) pasarán a la fase de exposición de la clase modelo.

IX. CALIFICACIÓN

- 9.1. La calificación considera la evaluación de:
 - a. Méritos, dada por el puntaje obtenido en la evaluación del Currículum Vitae.
 - b. Capacidad docente, dada por el puntaje obtenido en la evaluación de la clase modelo.
- 9.2. La calificación tanto de méritos como la Exposición se efectuará de conformidad con las tablas-actas de calificación anexas a las bases.
- 9.3. El puntaje mínimo para aprobar cada fase es el siguiente:
 - a) Para Profesores **Principales**
35 puntos en méritos
30 puntos en capacidad docente
 - b) Para Profesores **Asociados**
25 puntos en méritos
30 puntos en Capacidad docente

- c) Para Profesores **Auxiliares**
20 puntos en méritos
30 puntos en Capacidad docente

- 9.4. Si el postulante no alcanzara el puntaje mínimo de méritos establecido en los ítems correspondientes no pasará a la fase de exposición y será descalificado.
- 9.5. La evaluación favorable del conocimiento de idioma inglés otorgará tres (03) puntos adicionales al puntaje final.
- 9.6. La evaluación de capacidad docente se efectuará mediante la evaluación de la clase modelo, que tendrá una duración de 30 minutos, que considera la exposición y absolución a las preguntas formuladas por el jurado calificador. El postulante elabora su plan de clase y lo presenta al momento de iniciar su clase modelo. Durante su exposición puede hacer uso de ayudas audiovisuales y otros materiales didácticos que considere pertinentes. El tema de la clase debe ser adecuadamente dosificado para su desarrollo en quince (15) minutos; los siguientes quince (15) minutos serán dedicados a la absolución de preguntas.
- 9.7. El Jurado Calificador hará entrega de los resultados finales al Presidente de la Comisión Organizadora de la Untels para su publicación en el lugar y fecha prevista en el cronograma del Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2018.

X. RECURSOS ADMINISTRATIVOS DE IMPUGNACIÓN

Los postulantes pueden ejercer el derecho de presentar recursos administrativos de impugnación o reconsideración solo en lo referente a evaluación de currículum Vitae en los plazos establecidos en el cronograma del concurso. Los recursos presentados serán resueltos por el Jurado Calificador en los plazos establecidos, dejando agotada la vía administrativa.

XI. ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

- 11.1. Finalizado el proceso del Concurso La Comisión Organizadora de la Untels aprobará los resultados del Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2018 y emite la Resolución de Nombramiento, especificando la categoría, dedicación y la unidad académica a la que se adscribe.
- 11.2. Los docentes ganadores del concurso deberán asumir sus funciones en un plazo no mayor de **cinco (5) días calendarios**, a partir del día de la declaración de ganadores; de lo contrario, la plaza será cubierta por el postulante que ocupe el segundo lugar en el orden de mérito y haya superado el puntaje mínimo establecido en cada caso.
- 11.3. Los files de los postulantes ganadores pasan a la Oficina General de Recursos Humanos para su integración en el escalafón docente. Dentro de un plazo de quince (15) días después de la expedición de la Resolución, los postulantes ganadores deberán presentar las copias legalizadas de toda la documentación presentada en su currículum vitae y otros documentos que la entidad le solicite para su formalización correspondiente. En caso de incumplimiento, se dejará sin efecto la resolución de nombramiento; pudiendo recurrirse, en estricto orden de mérito, a los otros postulantes que alcanzaron puntajes mínimos exigidos para cubrir la plaza vacante; caso contrario la plaza quedará vacante y podrá ser convocada inmediatamente en un concurso complementario.

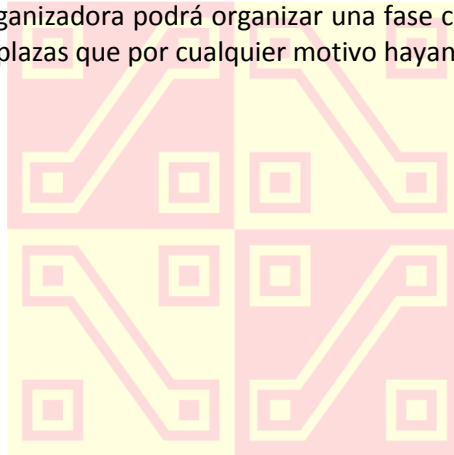
- 11.4. Los expedientes de los postulantes no ganadores del concurso pasan a Secretaría General para su devolución en los plazos previstos.

XII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 12.1. Las asignaturas señaladas en el presente concurso son referenciales. La distribución de carga se hará en función al reglamento correspondiente y a las necesidades académicas de la universidad.
- 12.2. Los postulantes que no resulten ganadores o hayan sido descalificados en alguna de las fases del Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2018, podrán retirar sus expedientes de Secretaría General, a partir de 48 horas de concluido el concurso y hasta por un periodo de 15 días, después de los cuales serán desechados.

XIII. DISPOSICIÓN FINAL

- 13.1. Todo lo no previsto en las presentes Bases será resuelto por acuerdo del Jurado Calificador del Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2018.
- 13.2. La comisión organizadora podrá organizar una fase complementaria del Concurso para cubrir las plazas que por cualquier motivo hayan quedado desiertas.



Lima, julio de 2018.